



Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO N° 0142

PADRE LAS CASAS,

VISTOS:

17 JUL 2010

1.- Solicitud de Patente N° 2182, de fecha 18.06.2010 a nombre de HUGO CESAR PARRA ESPINOZA.
2.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar N° 00632 de fecha 07.10.2009.
3.- La Resolución Exenta N° A11-9297, de fecha 09.06.2010, emanada de la Secretaría Ministerial de Salud de la Araucanía, que autoriza expendir alimentos que requieren refrigeración.
4.- El Decreto Alcaldicio N° 2638 de fecha 26.10.2009, que fija el orden de subrogancia del alcalde en ausencia del titular.-
5.- La Ley N° 19.749, que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.
6.- La Ley N° 20.031 que interpreta el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-
7.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
8.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
9.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

facilitar la creación de Microempresas Familiares.

del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

CONSIDERANDO

1.- Que, la Ley N° 19.749 establece normas para

2.- Que, la Ley N° 20.031 interpreta el artículo 26

DECRETO

1.- Otorgase patente de Microempresa Familiar al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a contar de Julio 2010.

ROL : 5-324
ACTIVIDAD ECONOMICA : ROTISERIA
CLASIFICACION : MICROEMPRESA FAMILIAR
DIRECCIÓN COMERCIAL : PASAJE RIO CORCOVADO N° 125
PADRE LAS CASAS
NOMBRE CONTRIBUYENTE : HUGO CESAR PARRA ESPINOZA
RUT
TELEFONO

2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- ☑ Rentas
 - ☑ Contribuyente
 - ☑ Partes
- (5-324)
ID 36560

